

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

En los establecimientos de la provincia Año 50 ptas.
 En el extranjero: > 22'50 > 45 > 90 >

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se no-
 tarán en la *Subdirección del Hospicio Provincial*,
 en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 99;
 deberá dirigirse toda la correspondencia admini-
 strativa referente al Boletín.
 Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe
 en giro postal o Letra de fácil cobro.
 Las cartas que contengan valores deberán ir certifi-
 cadas y dirigidas a nombre del citado *Subdirector*.
 Los números que se reclamen después de transcu-
 rridos cuatro días desde su publicación, sólo se aser-
 vido al precio de venta, o sea a 35 céntimos los
 del año corriente y a 63 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Seis céntimos por cada palabra. Al original
 acompañará un sello móvil de 90 céntimos por cada
 inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán
 previo abono o cuando haya persona en la capital que
 responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gober-
 nador, por oficio; exceptuándose, según está preve-
 nido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar
 del Boletín, respectivo como comprobante, siendo de
 pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejem-
 plar, que se solicitará en el oficio de remisión del
 original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la Im-
 prenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y te-
 rritorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días
 de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código

de las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de
 provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro
 días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8
 de noviembre de 1887)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este
 Boletín Oficial, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de
 costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sras. Secretarios cuidarán de su más estrecha responsabi-
 lidad, de conservar los números de este BOLETIN, seleccionados orde-
 nadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final
 de cada semestre.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la
 Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe
 de Asturias e Infantes y demás personas de la Augus-
 ta Real Familia continúan sin novedad en su impor-
 tante salud.

(Gaceta 19 octubre 1927).

SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 16.033.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias.

CIRCULAR

En cumplimiento del artículo 12 del Regla-
 mento de Epizootias, se declara la enfermedad
 viruela ovina inoculada, en el término munici-
 pal de Magallón; debiendo, por tanto, las Auto-
 ridades y funcionarios cumplir y hacer cumplir
 a los interesados las disposiciones reglamenta-
 rias, tanto en las circunstancias actuales que a
 continuación se expresan, cuanto en las que las
 Autoridades señalen sucesivamente a medida
 que nuevas invasiones lo exijan, las cuales se-
 rán comunicadas a mi Autoridad, a la Inspección
 provincial y a los interesados.

Sitio en que radican los animales enfermos:
 los Cuarteles de la Loteta, que es la zona de-
 clarada infecta, con linderos ostensibles, alber-
 gue y abrevadero.

Zona neutra limitante a la infecta: Una faja
 de terreno de suficiente anchura.

Zaragoza, 17 de octubre de 1927.

El Gobernador civil,
Juan Cantón-Salazar y Zaporta.

SECCIÓN QUINTA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Junta calificadora de aspirantes a destinos públicos.

Habiéndose observado errores al publicarse en la
Gaceta núm. 273, de 30 de septiembre último, la
 propuesta provisional de destinos públicos adjudica-
 dos por esta Junta calificadora a las clases de segunda
 y primera categoría del Ejército y Armada, se re-
 producen a continuación, debidamente rectificadas,
 los números de orden de dicha propuesta a que afec-
 tan los aludidos errores.

27. Mozo de carga de Correos; Sargento para la
 reserva Braulio Pastor Hernández, con 3-1-7 de ser-
 vicio y 1-2-22 de empleo, en vez de 1-22-22 de em-
 pleo con que figura.

30. Su verdadera expresión es como sigue: Pea-
 tón de Jerez de la Frontera a La Parrilla; Cabo Ma-
 nuel Escudero Olmedo, con 3-6-12 de servicio y 1-6-15
 de empleo.

40. Cartero de Aguasantas; marinero Luis Vila-
 nova Soto, con 3-0-0 de servicio en vez de 3-6-0 co-
 mo figura.

148. Cartero de La Riba; soldado Francisco Go-
 doy Pérez, con 3-8-28 de servicio, en vez de 1-8-28
 como figura.

265 (2.º). Cabo Emilio Rosado Benítez, con 3-7-21 de servicio y 1-9-19 de empleo, en vez de 1-7-19.

293. Peón de la Brigada obrera; Cabo apto para Sargento Juan Manzano González, con 4-2-20 de servicio y 1-8-15 de empleo, en vez de 4-2-29 de servicio con que figura.

314. Sereno; Sargento para la reserva Gregorio Morcuende Jiménez, con 3-1-29 de servicio y 1-10-16 de empleo, en vez de 3-1-20 como figura.

385. Guarda del pozo nuevo; Cabo herido grave en campaña José Belmonte Céspedes, con 4-11-3 de servicio y 1-7-17 de empleo, en vez de Jesús como figura.

542. Guardia municipal; Cabo Luciano Serrano Veiga, con 2-11-19 de servicio y 1-7-26 de empleo, en vez de 2-11-29 de servicio como figura.

616. Alguacil; Sargento licenciado León Machés Gómez, con 5-9-22 de servicio y 2-5-25 de empleo en vez de 25-25 de empleo como figura.

722. Guarda jurado a pie; soldado Eleuterio Salamanca González, con 3-0-0 de servicio, en vez de 3-0-3 como figura.

766. Cajista de imprenta; Cabo Tomás Cerruj Tejedor, con 4-3-1 de servicio y 1-8-25 de empleo, en vez de 3-1 de servicio como figura.

Igualmente habiéndose padecido errores en la publicación de la relación de vacantes inserta en la *Gaceta* del día 1.º del actual, se reproducen los destinos a que afectan, debidamente rectificadas:

Concurso del mes de octubre de 1927, en vez del mes de agosto como figura.

Al empezar la relación de destinos y antes del epígrafe "Destinos de primera categoría" debe figurar "*Ministerio de la Gobernación. — Dirección general de Comunicaciones*".

134. Peatón de Puebla de Guzmán a Alosno, con 600 pesetas anuales.

163. Peatón de Venta de Ventosa a Hornos, con 750 pesetas anuales.

186. Cartero de barriada de Moratalaz, con 475 pesetas anuales.

211. Peatón de Santesteban a la estación, con 400 pesetas anuales.

304. Cartero de Beceite, sin sueldo.

342. Cartero de Villardefallavos, con 312'50 pesetas anuales.

333. Peatón de Quesa a Bicorp, con 365 pesetas anuales.

363. Capataz de cultivos de la Estación de Arboricultura y Fruticultura de Lérida, con 1.750 pesetas anuales (segunda categoría). Acreditar conocimientos y prácticas de las labores de agricultura u hortelano.

391. Guardia de Orden público, con 1.824 pesetas anuales (segunda categoría).

489. Alguacil, Guarda jurado, Policía municipal, etcétera, con 1.277'50 pesetas anuales (segunda categoría). Tendrá a su cargo la cobranza de algunos impuestos, así como cualquier otro cometido que se le encomiende, y prestará 1.000 pesetas de fianza.

515. Conductor de tranvías eléctricos, con 5'70 pesetas diarias (primera categoría).

612. Jefe de Matarife del Matadero de Cemoriya, con 2.372'50 pesetas anuales (primera categoría). Poseer el vascuence, no exceder de cuarenta y cinco años y acompañar certificado de haber trabajado como Matarife en todas clases de reses tres años como minimum.

669. Alcaide y Vigilante de aguas del Ayuntamiento, con 547 pesetas anuales y 150 pesetas por Vigilante (primera categoría).

670. Sepulturero, con 365 pesetas anuales, más 15 pesetas por cada sepultura que haga de panteón o mausoleo, 10 pesetas por las de preferencia, 7'50 pesetas por las de segunda y cinco pesetas por las de tercera, que abonarán las familias (primera categoría).

686. Tres Serenos a 1.650 pesetas anuales (primera categoría). Con la obligación de costearse por su cuenta el uniforme.

738. Recaudador auxiliar, con los recargos de apremio de instrucción (primera categoría). Prestará 100 pesetas de fianza y ejercerá sus funciones las órdenes del Recaudador.

749. Inspector de segunda de la Guardia municipal, con 2.500 pesetas anuales (tercera categoría).

827. Guarda municipal, con 1.000 pesetas anuales (primera categoría).

809. Guarda municipal, con 250 pesetas anuales (primera categoría).

855. Dos guardas de campo a caballo, con 1.500 pesetas anuales (primera categoría) Poseer y mantener el caballo por su cuenta.

861. *Provincia de Tarragona.*

866. Ayuntamiento de Godall.

976. Ayuntamiento de Munébraga.

Madrid, 5 de octubre de 1927.—El General Presidente, José Villalba.

* * *

CONCURSO EXTRAORDINARIO DE AGOSTO DE 1927.

Relación de las clases de segunda y primera categoría de activo y licenciados acogidos a los beneficios del Decreto-ley de 6 de septiembre de 1925, que se proponen para tomar parte en las oposiciones anunciadas el 22 de agosto último (*Gaceta* número 234) para proveer 16 plazas de Auxiliares administrativos de tercera clase del catastro fiscal de la rústica del Ministerio de Hacienda, Dirección general de Propiedades y Contribución territorial, dotados con el sueldo anual de 2.500 pesetas:

Sargento activo Bernardo Mirón Pérez, con treinta y dos años de edad, 15-7-0 de servicio y 5-2-0 de empleo.

Idem id. Inocencio Huguet Tambo, con veinticinco años de edad, 9-9-25 de servicio y 6-2-0 de empleo.

Idem id. Guillermo Martín Ruiz, con veinticinco años de edad, 7-7-15 de servicio y 4-6-8 de empleo.

Idem licenciado Rafael Díaz Moya, con treinta y siete años de edad, 8-3-21 de servicio y 6-1-25 de empleo.

Idem id. Serafín Usanos Rincón, con treinta años de edad, 10-7-29 de servicio y 5-9-0 de empleo.

Idem activo Celestino Tongo Ruiz, con veinticinco años de edad, 4-8-0 de servicio y 1-6-0 de empleo.

Idem licenciado Rafael Buendía Perona, con treinta y siete años de edad, 6-0-25 de servicio y 4-0-0 de empleo.

Idem id. Miguel Gutiérrez Gil, con veintiséis años de edad, 5-10-21 de servicio y 3-0-11 de empleo.

Idem id. Gregorio Lacarta Rodríguez, con veintiséis años de edad, 6-3-22 de servicio y 2-6-0 de empleo.

Idem id. León Machés Gómez, con veintisiete años de edad, 5-9-22 de servicio y 2-5-25 de empleo.

Idem id. José Ocaña López, con veintiséis años de edad, 4-7-1 de servicio y 0-7-0 de empleo.

Idem id. Francisco Llorente de la Orden, con veinticinco años de edad, 3-2-27 de servicio y 0-8-27 de empleo.

Idem idem Abelardo A. Aguilar, con veintiocho años de edad, 3-1-7 de servicio y 0-5-9 de empleo.

Idem id. Ricardo Nieves Pando, con veintiocho

de edad, 0-11-11 de servicio y 0-4-8 de empleo.
 id. D. Antonio Vázquez Vázquez, con veintidós años de edad, 1-0-0 de servicio y 0-4-0 de empleo.
 id. Agustín Olazábal Fuentes, con veintiséis años de edad, 0-5-0 de servicio y 0-2-0 de empleo.
 id. para la reserva Andrés Alfageme Calleja, treinta años de edad, 3-11-28 de servicio y 1-7-0 de empleo.
 id. activo Emilio García Ardila, con treinta años de edad, 9-3-10 de servicio y 6-9-11 de empleo.
 id. para la reserva Julián Martín de Pablo, veintiocho años de edad, 4-2-8 de servicio y 2-1-12 de empleo.
 id. licenciado Enrique García de la Rasilla y García de los Ríos, con veintisiete años de edad, 1-1-11 de servicio y 2-9-0 de empleo.
 id. Alfonso Sánchez Martínez, con veintiocho años de edad, 3-2-15 de servicio y 2-8-0 de empleo.
 id. Juan de Dios Iturriaga López, con veintidós años de edad, 3-0-0 de servicio y 2-5-0 de empleo.
 id. Francisco Cachero López, con treinta años de edad, 3-0-0 de servicio y 2-3-15 de empleo.
 id. Vicencio Martín Bragado, con veintisiete años de edad, 3-6-5 de servicio y 1-11-11 de empleo.
 id. Manuel López Martínez, con treinta años de edad, 2-6-1 de servicio y 1-4-1 de empleo.
 id. Darío Díez Santamarta, con veintiséis años de edad, 8-9-5 de servicio y 1-2-0 de empleo.
 id. Valentín Gómez Gómez, con cuarenta y dos años de edad, 2-10-22 de servicio y 0-10-10 de empleo.
 id. soldado Cesáreo Domínguez Arés, con veintiséis años de edad y 6-9-4 de servicio.
 id. Marcelo Delgado Alcalde, con treinta años de edad y 5-0-6 de servicio.
 id. Francisco López de Linares Cardiano, con veintisiete años de edad y 4-3-27 de servicio.
 id. Francisco Martín Martín, con veintisiete años de edad y 4-0-0 de servicio.
 id. Manuel Padilla Sofer, con veinticinco años de edad y 4-0-0 de servicio.
 id. Emilio Arango Rodríguez, con treinta y dos años de edad y 3-0-4 de servicio.
 id. Celso Santos Cano, con treinta y cuatro años de edad y 3-0-0 de servicio.
 id. Francisco Sánchez Morales, con veintinueve años de edad y 2-10-0 de servicio.
 id. Jesús Iglesias Ahedo, con veintisiete años de edad y 2-9-25 de servicio.
 id. Casimiro García Barea, con veintisiete años de edad, 1-0-13 de servicio y 0-11-0 de empleo.

Exposición de las clases no admitidas a concurso por los motivos que se expresan:

id. sargento licenciado Zacarías Esparza Sesma y id. para la reserva Antonio Tovar Pérez, por no haberse recibido la doble copia de filiación y estado demostrativo de servicios prevenidos en el artículo 19.º del Reglamento para poder ser clasificados.
 id. Carabnero Julio Moreno Vázquez, por ser menor de veinticinco años (artículo 19).
 id. *Advertencia.* — Quedarán asimismo excluidos del derecho de actuar en los ejercicios respectivos los aspirantes que se citan a continuación, si a la mayor brevedad no remiten los antecedentes que también se indican:
 id. Francisco Sánchez Morales, dos fotografías y certificado médico y de antecedentes penales.
 id. Celestino Alonso Ruiz, certificado médico y de

Miguel Gutiérrez Gil, certificado de penales.
 Andrés Alfageme Calleja, ídem id.
 Cesáreo Domínguez Arés, ídem id.
 Madrid, 5 de octubre de 1927. — El General Presidente, José Villalba.

(Gaceta 6 octubre 1927).

Núm. 5.219.

Ayuntamiento de la S. R. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria del 5 de agosto de 1927.

Fueron leídas y aprobadas las actas del anterior período cuatrimestral, correspondientes a los días 4 y 5 de abril último y la de la sesión extraordinaria celebrada el día 6 de mayo próximo pasado.

Elegir a D. Adoración Ruiz Tapiador, segundo Teniente de Alcalde; a D. José Cruz Lapazarán, tercer teniente de Alcalde, y a D. Emilio Bas, décimo Teniente de Alcalde.

Aprobar las cuentas correspondientes al ejercicio semestral 1926-27.

Adjudicar el concurso de construcción de un gran Hotel a la proposición suscrita por los señores don Manuel de Escoriaza, D. Tomás Castellano y don J. M. de Urquijo.

Mostrarse parte como coadyuvante en el recurso sobre la adjudicación de las obras de los depósitos de Casa Blanca.

Aprobar un dictamen de la Comisión especial de la décima, presentando el proyecto relativo a la construcción del abastecimiento de agua.

Aprobar el proyecto de abastecimiento de aguas de la Academia general militar.

Aprobar un dictamen de la Comisión especial de la décima, presentando el acta del replanteo de los nuevos depósitos de Casa Blanca y de los filtros, de la que resultaba haberse variado el emplazamiento de éstos y en el desagüe que por disposición del Canal era preciso prolongar hasta el río Huerva.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Fomento proponiendo la expropiación de 12 casas de la calle del Portillo y limitrofes, para ensanche y reforma de dicha vía, cuyos propietarios las habían cedido a la Corporación municipal por el justiprecio que de ellas ha hecho el Sr. Arquitecto.

Expropiar a las Religiosas Adoratrices un solar de unos 12 metros con una pequeña edificación, sito en Hernán Cortés, valorado en 960 pesetas, para destinarlo a vía pública.

Que la Comunidad de Religiosas Franciscanas Clarisas de Santa Catalina perciban de una sola vez la suma de 223.291'65 pesetas, en que han sido valoradas las fincas de su propiedad que han de ser objeto de expropiación en su día para la prolongación y ensanche de calle de Santa Catalina.

Autorizar a D. Serafín Cuber para llevar a cabo las obras de reforma en la casa de su propiedad, núm. 18 de la calle de Rufas y expropiarle para ensanche de la vía pública 2'76 metros de solar edificado, por la cantidad de 1.784'40 pesetas.

Aprobar la alineación del lado derecho de la calle de María Rafols, uniendo el vértice del pabellón de Pontoneros con el eje de la medianería de las casas núm. 89 y 91 de la calle de Pignatelli, cuyo fin habrá de expropiarse en su día con destino a vía pública las casa números 16 y 18 de la calle de la Escopetería y las casas números 91, 93 y 95 de la calle de Pignatelli, cuya superficie total será de unos 222

metros superficiales, y la valoración aproximada de unas 55.000 pesetas, limitándose por ahora tan sólo a la aprobación del proyecto de alineación indicado, sin expropiar las casas necesarias para vía pública, ya que no figura consignación en este presupuesto.

Elegir Concejales Jurados suplentes de los distritos de San Miguel y Azoque y Democracia y 1.º de las Afueras a D. Antonio Vivó y D. Recaredo Bescós, respectivamente.

Devolver a D. Eloy Chóliz, en nombre de la Sociedad Automóviles Aragón, 900 pesetas satisfechas de más por arbitrio de automóvil.

Aprobar cuatro dictámenes de la Comisión de Gobernación: uno proponiendo que se dé el nombre del ilustre General D. José Sanjurjo al trayecto de la calle de Soberanía Nacional, comprendido desde la calle de Ramón y Cajal a la Puerta del Carmen y que se autorice a la Alcaldía para que obre y organice los actos de homenaje al ilustre caudillo, que aconsejen las circunstancias en el momento oportuno; otro proponiendo que en las Escuelas nacionales de San Juan de Mozarrifar se coloquen unas lápidas como recuerdo a la memoria del ilustre maestro D. Antonio Franco y de la actual maestra doña Elvira Martínez; otro proponiendo que se desestimase la instancia presentada por varios vecinos de barrio de Villamayor, solicitando constituirse en entidad local menor, y otro que con motivo del fallecimiento del Inspector veterinario D. Antonio Pinilla, se corra la escala pasando al sueldo de 2.250 pesetas que aquél percibía el Inspector D. Victoriano Palacio, desde 24 de junio último, y que se procediese a la provisión de la vacante de Inspector 3.º y de cuantas se produzcan en lo sucesivo hasta que el Tribunal formule la correspondiente propuesta.

Conceder a la viuda de D. Tomás Alvira una pensión anual equivalente a la consignación que aquél disfrutaba por concepto de casa-habitación, cuyo importe era de 1.500 pesetas.

Denegar la propuesta de creación de una quinta beca formulada por el Tribunal de oposiciones, a favor de un obrero laquista.

Resolver favorablemente una moción del Sr. Barza para que a uno de los nuevos paseos del Parque se le dé el nombre de Infante D. Jaime y autorizar a la Comisión permanente para que previo informe del Sr. Director de Montes y Parques designe el que ha de llevar el mencionado nombre.

Conceder la medalla de plata de la ciudad al jardinero municipal, D. Fernando Gracia Gazulla, por su inteligente y celosa labor en favor del mejoramiento y cuidado de los jardines públicos.

Sustituir por otro más potente y adecuado el triquinoscopio adquirido con destino al Gabinete micrográfico del Matadero.

Aprobar la transferencia de crédito acordada por la Comisión permanente, de las 10.000 pesetas consignadas en el presupuesto extraordinario, para terminar las obras de adaptación de locales de las oficinas de Sanidad municipal, para unir las a la partida que resta para la adquisición de material de desinfección.

Que el Sr. Arquitecto examine, en vista de las dificultades surgidas, si es bastante el terreno propiedad de la Corporación que existe junto al fieltro del Portillo, junto al paseo de la Mina, para construir allí al nueva Casa de Socorro, y de no haber bastante se expropie lo necesario a las Religiosas de Santa Inés, formulándose por el expresado facultativo el oportuno proyecto.

Quedar enterada la Corporación de que desde la última sesión ordinaria hasta la fecha se habían acor-

dados los siguientes nombramientos: obreros municipales, por oposición, D. Eugenio García Magaña, Mariano Lobera Charles, Nicolás Planillo Navarrete, Jacinto Azor Juan, Ecequiel Pérez Mananas, Sebastián Herrero Azuara, Rafael Goñi Marco y Mariano Blasco Gascón; Oficial 1.º de Secretaría, por oposición, D. Antonio Poncel Aznar; Oficial 2.º de Secretaría, por oposición, doña Matilde Rivera; Aprentado de Matarife, por oposición, D. Manuel Ballester Abascal; Ayudante de Montes, por oposición, D. Eusebio Maynar Duplá, y Celadores de Abastos, propuesta de la Junta Calificadora de destinos públicos, D. Jesús González Duplá y D. José Lorente, y de que en igual intervalo de tiempo habían concedido las siguientes pensiones: a doña Miguela Gallué, huérfana del cabo jubilado del día 1.º de mayo de 1924, 470 pesetas anuales, y a doña Mauricia Granados, viuda del vigilante del Cementerio, Constanancio Rito Royo, el 30 por 100 del jornal que percibía por causa de su enfermedad.

Aprobar las cuentas del Patronato Aznárez, en relación al año que empezó en 21 de enero de 1924 y terminó en 20 del mismo mes del año en curso.

Declarar la oportunidad y conveniencia de municipalizar el servicio de conducción de carnes.

Autorizar al Sr. Alcalde para designar la Comisión de que habla el número primero del artículo 1.º del Estatuto municipal.

Que continúe la forma actual en la exacción del impuesto de vinos hasta que se apruebe la nueva ordenanza cuya reforma se halla en estudio y dar contestación al señor Presidente de la Unión de Viticultores de Aragón, que reclama que se ponga en vigor en todas sus partes la Ordenanza del impuesto de vinos.

Anunciar concurso para la explotación de mercados en el Nuevo Mercado durante cinco años.

Desestimar la instancia de D. Leocadio Brun, solicitando la reposición del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 5 de abril próximo pasado sobre la exacción del impuesto de vinos en la zona libre.

Aclarar que en el concierto pactado con los barros rurales para el pago de los impuestos, quedan excluidos en el de rodaje solamente los carros de agricultura o agrícolas y las tartanas industriales.

Acordar la urbanización parcial del comienzo del paseo de Ruiseñores y de la calle de Sevilla, cuyas obras no son de saneamiento ni tampoco de retención de aguas, por hallarse fuera del casco de la ciudad y terrenos en que habrán de ejecutarse.

Que para la construcción de un edificio destinado al Instituto de Segunda enseñanza, se ofrezca al Ayuntamiento, gratuitamente, uno de los solares del Campo del Sepulcro, cuyas condiciones de cesión se señalen marcadas una vez que se tenga conocimiento de que lo acepta para este fin.

Reconocer a favor de D. Francisco Lope Zamora la propiedad de un campo, descrito en la escritura de compra y venta de fecha 1.º de mayo de 1924, sito en la partida Petrusos del monte Velasco de Peñaflores, por presentar la justificación necesaria para tal reconocimiento, y desestimar las restantes instancias, ya que los recurrentes no acreditan la propiedad de las fincas cuya reivindicación pretenden con los documentos presentados.

Resolver una instancia de la Cámara de Propiedad Urbana y otras entidades, en el sentido de declarar que la nota puesta en el estado núm. 1 de las tarifas para el cobro del canon por suministro de agua al de vertido al alcantarillado quería decir que el tomara como base de imposición la renta con que las viviendas figuraban en el Registro fiscal una vez terminado y aprobado, y que por tanto, en el estado actual, no hallándose dicho documento en las comarcas

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Avisos.

Habiendo terminado la ejecución de las obras de acopios de piedra machacada y su empleo en la carretera de Cariñena a Escatrón, kilómetros 66 al 74, el contratista D. Ezequiel Jimeno, quien se adjudicó la contrata por resolución de esta Jefatura de 13 de noviembre de 1925, y a los efectos de la devolución de la fianza que se constituyó para responder de la contrata; se anuncia, de conformidad a la R. O. de 3 de agosto de 1910 (*Gaceta* del 22), en este BOLETÍN OFICIAL, para que los Alcaldes de los Municipios a que afectan las obras, remitan, en el plazo de treinta días, a la Jefatura de Obras públicas de la provincia, certificación de haber o no reclamación contra el contratista por dichas obras; entendiéndose que no hay reclamación alguna si no se reciben certificaciones.

Zaragoza, 18 de octubre de 1927. — El Ingeniero Jefe, Luis María Moreno.

Habiendo terminado la ejecución de las obras de acopios de piedra machacada y su empleo en la Carretera de Caspe a Selgua, kilómetros 14 al 4, el contratista D. Joaquín Escuder; a quien se adjudicó la contrata por orden de 13 de noviembre de 1925, y a los efectos de la devolución de la fianza que se constituyó para responder de la contrata; se anuncia, de conformidad a la R. O. de 3 de agosto de 1910 (*Gaceta* del 22), en este BOLETÍN OFICIAL, para que los Alcaldes de los Municipios a que afectan las obras remitan, en el plazo de treinta días, a la Jefatura de Obras públicas de la provincia, certificación de haber o no reclamación contra el contratista por dichas obras, entendiéndose que no hay reclamación alguna si no se reciben certificaciones.

Zaragoza, 18 de octubre de 1927. — El Ingeniero Jefe, Luis M.^a Moreno.

Habiendo terminado la ejecución de las obras de acopios de piedra machacada y su empleo en la carretera de Caspe a Mequinez, kilómetros 15 al 5, el contratista D. Justo Aguirre, a quien se adjudicó la contrata por orden de 5 de julio de 1924, y a los efectos de la devolución de la fianza que se constituyó para responder de la contrata; se anuncia, de conformidad a la R. O. de 3 de agosto de 1910 (*Gaceta* del 22), en este BOLETÍN OFICIAL, para que los Alcaldes de los Municipios a que afectan las obras, remitan en el plazo de treinta días, a la Jefatura de Obras públicas de la provincia, certificación de haber o no reclamación contra el contratista por dichas obras; entendiéndose que no hay reclamación alguna si no se reciben certificaciones.

Zaragoza, 18 de octubre de 1927. — El Ingeniero Jefe, Luis M.^a Moreno.

DISTRITO FORESTAL DE ZARAGOZA

RECTIFICACION del estado de los aprovechamientos de árboles y leñas concedidos en el plan general aprobado por Real orden de 17 de septiembre de 1927, que han de subastarse en esta provincia.

PUEBLOS	Núm. del Catastro	NOMBRE DEL MONTE	PARTIDA (cuartel donde se ha marcado el disfrute).	Cabida (forada) Hectá. Ramaje reus.	ESPECIE	METODO DE CORTA	TIEMPO concedido para el disfrute.	Valor Pesetas	OBSERVACIONES
Partido judicial de Daroca.	134	Sierra de López..	13.º	20	Carrasca..	Matarraza.....	1 octubre. 31 marzo.	750	Los aprovechamientos de leñas vecinales que figuran en el monte núm. 133 en el B. O. de la fecha arriba mencionada, se sobreentiende que se realizarán en el monte núm. 134.

Zaragoza, 17 de octubre de 1927. — El Ingeniero Jefe, P. I., Luis Cortés.

RECTIFICACIÓN al Estado de aprovechamientos de pastos por subasta, publicado en el BOLETÍN OFICIAL extraordinario de 17 de septiembre de 1927.

Número del catálogo.	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DE LOS MONTES	Hectáreas.	PASTOS PARA		Tasación Pesetas	PLAZO del disfrute.	CANTIDAD QUE ABOGARAN LOS REMATANTES		OBSERVACIONES	
				anar. Cabéric.	Tasación Pesetas			Por entrega. Pesetas.	Por recto final Pesetas.		TOTAL Pesetas.
20	Partido judicial de L. ^a Almunia.	Dehesa boyal	250	2.000	50	2.100	11 novbre a 3 mayo.	44'25	42'50	56'75	Subasta por 5 años, siendo la 1. ^a anualidad la correspondiente a este Plan, y el rematante permitirá la entrada de las 15 cabezas de ganado mayor que se consiguan vecinalmente en el B. O. de la fecha mencionada.
227	Partido judicial de Ejea.	Casa del Cheso	371	850	50	1.050	Anual.	9	54'60	63'60	Subasta por 5 años, siendo la 1. ^a anualidad la correspondiente a este Plan. En los montes 148 y 152, además de la nota que figura en el B. O. extraordinario de fecha 17 de septiembre del corriente, se tendrán en cuenta que por convenio entre Luna y Valpalmas de 25 de mayo de 1927, Luna cede a favor de Valpalmas sus derechos al monte «Las Pardinas» y en la partida «Vaneros» del monte «Vanero y vedados viejos», y Valpalmas renuncia a favor de Luna sus derechos en el resto de los montes de Luna.
148	Luna	Las Pardinas	1.200	700	>	1.400	Id.	10'75	87'50	98'25	
152	Id.	Vanero y Vedados viejos	480	300	>	850	Id.	7'65	61'50	69'15	
217	Salvatierra	Bardipeña	280	300	100	3.527	Anual.	21'40	45'50	67'90	En los montes 217, 218, 219, 220, 221 y 222 la subasta será por 5 años, siendo la 1. ^a anualidad la correspondiente a este Plan, teniendo en cuenta el rematante la nota que a estos montes se refiere, publicada en el B. O. de la fecha arriba citada y subsistiendo los aprovechamientos de pastos vecinales que figuran en dicho B. O.
218	Id.	Belbun	280	300	>	1.263	Id.	10'05	43'50	53'55	
219	Id.	Gabarrí	500	150	>	450	Id.	4'50	62'50	67	
220	Id.	Huyerma	190	350	>	87	Id.	7'80	36	48'80	
221	Id.	Moncín	200	400	>	2.057'75	Id.	14'05	37'50	51'55	
222	Id.	Paco de Orba	200	400	>	348	Id.	3'50	37,50	41	

Zaragoza, 17 de octubre de 1927.—El Ingeniero Jefe, P. I., Luis Cortés.

Zaragoza, 17 de octubre de 1927.—El Ingeniero Jefe, P. I., Luis Cortés.

TERMINO MUNICIPAL	NOMBRES DE LOS MONTES	EPOCA		Lugar.	CANTIDAD		EPOCA del disfrute.	VALOR		OBSERVACIONES
		Hecta. reas.	Menú da.		Has. reas.	Peetas		Has. reas.	Peetas	
Partido judicial de Ejea.	148 Luna.....	»	»	»	»	30	»	300	»	Estos aprovechamientos son para Valpalmas, y se tendrá en cuenta en los aprovechamientos las notas que figuran en el B. O. del 17 de septiembre de 1927 y la que se menciona en la rectificación a los aprovechamientos por subasta.
	152 Id.	»	»	»	»	125	»	1.250	»	
Partido judicial de Tarazona.	256 Tarazona...	»	»	»	»	7.050	»	70.500	100	»
	250 Id.	»	»	»	»	2.000	»	25.000	100	»
										Totales. Pesetas
										300
										1.250
										90.350
										200
										200
										36.900

Zaragoza, a 17 de octubre de 1927.—El Ingeniero Jefe, P. I., Luis Cortés.

INSPECCION PROVINCIAL DE SANIDAD

Núm. 6.035.

CIRCULAR

Estando en la época propicia para la vacunación, recuerdo a los Alcaldes e Inspectores municipales de Sanidad la obligación que les impone el Estatuto y el Reglamento de Sanidad municipal, y como son muchos los partes semestrales en los que se certifica no se ha practicado vacunación ni revacunación alguna, lo que en modo alguno puede ocurrir, ya que seguramente en todos los pueblos por el nacimiento y por el crecimiento hay sujetos que deben vacunarse o revacunarse, estoy decidido a exigir responsabilidades a dichas Autoridades de los pueblos que según el libro de vacunaciones han debido serlo, si no justifican plenamente haber requerido a los padres o tutores a verificarlo.

Recuerdo asimismo son muchos los Alcaldes e Inspectores municipales de Sanidad que no han dado cuenta del resultado de la visita a los establecimientos públicos (café, posadas, etc.), en el tercer trimestre del año actual, debiendo apresurarse a cumplir lo ordenado.

Zaragoza, 19 de octubre de 1927.—El Inspector provincial de Sanidad, Felipe Sáenz de Cenzano.

SECCION SEXTA

Comisiones de evaluación.

Con el fin de que las Comisiones de evaluación de los pueblos que abajo se expresan puedan formar con toda exactitud el repartimiento general del ejercicio de 1927, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros, para que en el plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial*, presenten en las secretarías de sus respectivos Ayuntamientos declaraciones juradas de todas las utilidades que obtengan en su correspondiente término municipal; advirtiéndole, que a cuantos no lo verifiquen, se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

Número 5.997 Alforque

Designados por los Ayuntamientos, conforme al artículo 489 del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924, los vocales natos de las Comisiones de evaluación que han de formar el repartimiento general del ejercicio de 1927, quedan expuestas al público dichas designaciones, con los documentos que han servido de base a las mismas, por término de siete días, en las respectivas Casas Consistoriales, para los efectos de reclamaciones, que podrán formularse en el plazo expresado ante las citadas Alcaldías.

Número 5.997 Alforque

Confección y exposición de documentos.

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en los sitios de costumbre, los siguientes documentos, pertenecientes a los pueblos que se expresan:

Repartimiento de la Contribución rústica y pecuaria.

Número	5.980	Embíd de Ariza
—	5.959	Farlete
—	5.961	Ambel
—	5.963	Used
—	5.965	Alhama
—	5.969	Malpica
—	5.974	Villanueva de Gállego
—	5.975	Puendeluna
—	5.976	Valpalmas
—	5.977	Torrehermosa
—	5.979	Embíd de la Ribera
—	5.981	Lorbés
—	5.982	Salvatierra de Esca
—	5.984	Puebla de Alfindén
—	5.989	Layana
—	5.993	Pozuelo de Aragón
—	5.995	Luesma
—	5.996	Velilla de Ebro
—	5.999	Litago
—	6.002	Bureta

Padrón de edificios y solares.

Número	5.980	Embíd de Ariza
—	5.958	Romanos
—	5.959	Farlete
—	5.961	Ambel
—	5.963	Used
—	5.965	Alhama
—	5.969	Malpica
—	5.974	Villanueva de Gállego
—	5.976	Valpalmas
—	5.977	Torrehermosa
—	5.979	Embíd de la Ribera
—	5.981	Lorbés
—	5.982	Salvatierra de Esca
—	5.989	Layana
—	5.993	Pozuelo de Aragón
—	5.995	Luesma
—	5.996	Velilla de Ebro
—	5.999	Litago
—	6.002	Bureta

Padrón de automóviles.

Número	5.975	Puendeluna
--------	-------	------------

Proyecto de presupuesto para 1928.

Número	5.960	Gotor
—	5.965	Alhama
—	5.993	Pozuelo de Aragón
—	5.995	Luesma

Presupuesto para regir en 1928.

Número	5.971	Agón
—	5.976	Valpalmas
—	5.977	Torrehermosa
—	5.992	Moyuela
—	5.999	Litago

Ordenanzas de exacciones municipales.

Número	1.998	María de Huerva
--------	-------	-----------------

Repartimiento general.

Número	6.002	Bureta
--------	-------	--------

Matrícula industrial.

Número	5.980	Embíd de Ariza
—	5.959	Farlete
—	5.960	Gotor
—	5.961	Ambel
—	5.962	Gelsa
—	5.963	Used
—	5.965	Alhama
—	5.967	Tiermas
—	5.968	Escó
—	5.969	Malpica
—	5.972	Villarreal
—	5.973	Cariñena
—	5.975	Puendeluna
—	5.976	Valpalmas
—	5.977	Torrehermosa
—	5.979	Embíd de la Ribera
—	5.984	Puebla de Alfindén
—	5.986	Azuara
—	5.989	Layana
—	5.990	Los Fayos
—	5.993	Pozuelo de Aragón
—	5.995	Luesma
—	5.996	Velilla de Ebro
—	5.999	Litago
—	6.002	Bureta

Anteproyecto de presupuesto para 1928.

Número	5.964	Gallocanta
—	5.979	Embíd de la Ribera
—	5.988	Berruoco

Cinco Olivas.

Durante los días 27 y 28 de los corrientes recaudará en esta secretaría el tercer trimestre del repartimiento general de utilidades correspondiente al actual ejercicio de 1927.

Cinco Olivas, 18 de octubre de 1927.—El alcalde, Ambrosio Albacar.

PARTE NO OFICIAL**Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en uso de las atribuciones que le confieren los Estatutos, tiene acordado el reparto de dividendo activo, a cuenta de los beneficios del ejercicio en curso, de tres por cien libre de impuestos (15 pesetas por cada acción de las liberadas con anterioridad al 1.º de enero de este año y la parte proporcional a las liberadas con posterioridad y a las pendientes de liberación.

El pago de este dividendo lo efectuará la sociedad, a partir del día 4 del próximo noviembre, todos los días laborables, de diez a doce, contra cupón número diez y ocho, respectivamente, de representativo de beneficios y respectivamente de provisional, respectivamente, estampados en estos últimos el correspondiente cajetín.

Zaragoza, veinte de octubre de mil novecientos veintisiete. — El Gerente, J. Hernández Gasque.